UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 760 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 FEB 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 411-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 0358-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Memorando Nº 039-2024-DAEG-VRAC/UNSCH de la Dirección de Admisión y Estudios Generales sobre conformación de la Comisión de Admisión 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 98º de la Ley Universitaria Nº 30220, la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito;

- 1677 - RECTOR

Que, de conformidad con el artículo 184º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la Oficina General de Admisión y Promoción es dirigida por un Jefe, que es un docente ordinario a dedicación exclusiva o tiempo completo, designado por el Consejo Universitario a propuesta del Vicerrector Académico. Cuenta con un Consejo Consultivo de Admisión presidido por el Jefe de la Oficina General de Admisión y Promoción, un representante del rector, un represente del Vicerrectorado de Investigación y dos representantes elegidos entre los delegados de cada facultad, estos últimos designados por el Consejo de Facultad. Su funcionamiento se sujeta a su reglamento;

Que, con Memorando Nº 039-2024-DAEG-VRAC/UNSCH, de fecha 09 de febrero de 2024, la Dirección de Admisión y Estudios Generales ha solicitado la conformación de la Comisión de Admisión 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario conformar la Comisión de Admisión 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de febrero de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 760 -2024-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión de Admisión 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle;

Presidenta

- Mg. PAULA GARCIA GODOS ALCAZAR

Consejo Consultivo

- Mg. GUILLERMO CARRASCO AQUINO
 Representante del Rector
- Dr. VICTOR BINECIO GUTIÉRREZ GONZALES
 Representante del Vicerrector de Investigación
- Dr. AURELIO CARRASCO VENEGAS
 Representante de Facultad
- Mtro. OTONIEL PAUL OCHOA ROCA
 Representante de Facultad

Subcomisión de Organización, Soporte Logístico y Marketing

- Mtro. CESAR HUMBERTO MORALES GARCÍA (Responsable)
- Mg. WILFREDO TRASMONTE PINDAY
- Dra. BLANCA BEATRIZ RIVERA GUILLÉN
 Asesora

Subcomisión de Elaboración de Prospecto, Inscripción y Recepción de Requisitos

- Ing. EFIGENIO QUISPE CURI (Responsable)
- Dr. VICTOR BINECIO GUTIÉRREZ GONZALES
- Mg. GUILLERMO CARRASCO AQUINO

Subcomisión de Elaboración de Examen, Aplicación y Calificación

- Dr. AURELIO CARRASCO VENEGAS (Responsable)
- Mtra. GIUNY KRUSKAYA MOLINA PAJUELO
- Dra. BRUNIHLDA AILLY ACOSTA MELCHOR
 Asesora

Subcomisión de Fiscalización, Seguridad y Asuntos Legales

- Mtra. ANGELA PILAR BEJAR ROMERO (Responsable)
- Mtro. RUBÉN AMÉRICO YACHAPA CONDEÑA
 Seguridad
- Mtro. OTONIEL PAUL OCHOA ROCA
 Asuntos legales

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 760 -2024-UNSCH-CU

- Dra. LIDIA GONZÁLEZ PAUCARHUANCA
 Asesora

Subcomisión de Gestión Administrativa

- Mtra. STEPHANY MASSIELL BARBARÁN VILCATOMA

Artículo 2°.- DISPONER que la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga deberá cumplir sus funciones con sujeción a la normatividad vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Comisión de Admisión
Interesados
Archivo

YWVJ/oegj